



Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey*

Salerm Cosmetics Puente Genil F.C.

Antequera C.F.

C.D. Ebro

C.D. Cieza

Club Deportivo Extremadura, S.A.D.

C.D. Guadalajara SAD

* Las anteriores inscripciones se realizan sin perjuicio de la necesidad de confirmar, por parte de la RFEF mediante prospección a tal efecto, que las instalaciones informadas por los clubes cumplen los requisitos mínimos para disputar partidos del Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey según la normativa aplicable de la RFEF.

Primera Federación

Antequera C.F.

C.D. Guadalajara SAD



Segunda Federación

Atletic Lleida 2019, C.e.

Salerm Cosmetics Puente Genil F.C.

C.D. Ebro

Club Deportivo Extremadura, S.A.D.

Tercera Federación

C.F. Badalona

Vic Unió Esportiva Club

Robres-S.D.

E.f. Santa Cruz

A.D. Llerenense

C.D. Col. Diocesano

C.D. Calahorra

C.D. Arnedo

C.D. Autol

C.P. Villarrobledo

C.D. Guadalajara SAD

Zamudio S.D.

Pasaia K.E.

Copa Federación

Atletic Lleida 2019, C.e.

Campeonato de España / Copa de S.M. La Reina

Dux Logroño Sad



Tercera Federación de Fútbol Femenino

C.D. Ebro

Alcantarilla F.C.

C.D. Calahorra

Dux Logroño Sad

C.D. Guadalajara SAD

Orgaceño C.F.

C.D.E. Cedillo Del Condado

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala

C. F. Boomerang S. D.

Segunda División B de Fútbol Sala

Imperio Los Rosales

C.D. Cisneros Alter

C.F.S. Albelda

Tercera Federación de Fútbol Sala

F.S. Los Pinos

C. F. Boomerang S. D.

Copa de la Reina de Fútbol Sala

U.D. Azuqueca Futbol Sala

Segunda Federación de Fútbol Sala Femenina

U.D. Azuqueca Futbol Sala



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

División de Honor Juvenil

C.D. Col. Diocesano

Vasconia C D

Liga Nacional Juvenil

C.F. Badalona

C.D. Ebro

C.D. Col. Diocesano

C.D. Calahorra

C.D. Guadalajara SAD

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

C.F.S. Puerto de La Cruz

C.D.Charcay

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 21 de Julio de 2025

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales